

Modificado por Res 839/02 C. Dr.



CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN
PROVINCIA DEL NEUQUÉN

RESOLUCIÓN N° 0769°
EXPEDIENTE N° 2500-35276/01

NEUQUÉN, 26 JUN. 2002

VISTO:

La presentación efectuada por la Fundación "Cristina Gallo de Morales", propietaria del "Instituto Privado Neuquino del Profesorado de Ingles" (I.P.N.P.I.) -Nivel Terciario- de la ciudad de Neuquén, Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N° I-029, solicitando el cambio de denominación como: "Instituto Neuquino del Profesorado de Ingles" (I.P.N.I.); y

CONSIDERANDO:

Que el "Instituto Privado Neuquino del Profesorado en Ingles" -Nivel Terciario-, es un establecimiento Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N°: I-029 con el 82% de Aporte Estatal;

Que dicho Centro Educativo desarrolla el servicio en el marco de la Ley N°0695, su modificatoria N°2192/96 y su Decreto Reglamentario N°1255/77, no presentando impedimento legal alguno para posibilitarle la nueva denominación;

Que fundamenta el cambio de denominación en la necesidad de que el nombre de la Institución sea lo mas transparente posible a la hora de su identificación, ya que es muy difícil evitar confusiones con la actual sigla: I.P.N.P.I., dando lugar aun sinfin de combinaciones inexistentes;

Que es necesario dictar la norma legal;

Por ello:

EL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN DEL NEUQUÉN

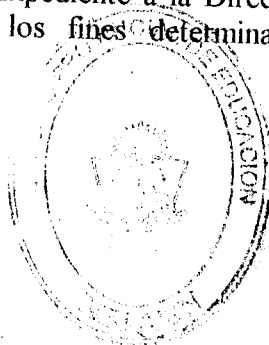
RESUELVE

- 1º) **AUTORIZAR** el cambio de denominación del "Instituto Neuquino del Profesorado en Ingles" (I.P.N.I.) -Nivel Terciario- Incorporado a la Enseñanza Oficial bajo el Orden N°: I-029, con el 82% de Aporte Estatal, propiedad de la Fundación Cristina Gallo de Morales, en reemplazo de "Instituto Privado Neuquino del Profesorado en Ingles" (I.P.N.P.I.) -Nivel Terciario, a partir de la entrada en vigencia de la presente Resolución.-
- 2º) **RECONOCER** la nueva denominación de dicho Instituto a los efectos de su vinculación con el Consejo Provincial de Educación.
- 3º) **DETERMINAR** que por la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas se cursarán las notificaciones de práctica.
- 4º) **REGISTRAR** y dar conocimiento a la Dirección General de Despacho; Vocalías; Dirección General de Nivel Superior; Dirección General de Distrito Regional -Zona I, y **GIRAR** el presente Expediente a la Dirección de Administración y Gestión de Instituciones Privadas a los fines determinados en el Artículo 3°. Cumplido,

ARCHIVAR.

ES COPIA
Elena Renée Quaglia

ELENA RENÉE QUAGLIA
DIRECCION GRAL. DE DESPACHO
Consejo Provincial de Educación



Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI
VICEPRESIDENTA
Consejo Provincial de Educación
Prof. GUILLERMO CESAR VIOLA
Vocal Rama Media, Técnica y Superior
Consejo Provincial de Educación
Prof. EVA OLGA CHAQUIREZ
Vocal Rama Inicial y Primaria
Consejo Provincial de Educación